

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Extracto núm. 178948 de las bases generales del Concurso Programa Exclusión Social 2024. Villamanrique de la Condesa.

BDNS (Identif.): 822177.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822177>

Primero. *Beneficiarios finales:*

Personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superiores.
- Mujeres en situación en riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan uno o más miembros con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- Unidades familiares monoparentales.
- Jóvenes con dificultades en inserción al Mercado Laboral (16-29 años).
- Personas mayores de 45 años con dificultades para la inserción laboral.

Segundo. *Finalidad:*

Finalidad: Contratación mediante concurso de personas incluidas como beneficiarias del Programa para la Prevención de Exclusión Social 2024, en régimen laboral, bajo la modalidad contractual para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral y sus correspondientes bolsas de sustituciones para dar cobertura a posibles renunciaciones, con el objeto de mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables.

Tercero. *Bases reguladoras:*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras cuyo texto íntegro se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, número 54, de fecha 20 de marzo de 2025 aprobadas por resolución de Alcaldía número 214/2025, de fecha 17 de marzo.

Cuarto. *Importe:*

El Presupuesto del Programa asciende a 46.245,46 euros que ha sido la concesión de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, mediante Resolución Provincial número 4783/2024 de 29 de junio de 2024, además de la correspondiente aportación municipal que sea necesaria para el cumplimiento de los contratos laboras que se incluyan con cargo a la subvención concedida.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto. *Plazo de ejecución:*

Desde la terminación de selección de personas a contratar hasta el 31 de diciembre de 2025.

Villamanrique de la Condesa a 24 de marzo de 2025.—El Alcalde, Francisco Javier Domínguez Ponce.